

El camino que trata, apuro, y desfogaba
por no ver posible que los Pucel. abran por
un camino qualquiera el que conduca la Pu.
al concaario conduciendo el camino P.
bergara como lo ha xeruido la P.
y el aborvicio. En la P. se vea
auna legua, y sea para Carilla, sea para la
bana, yragon y fozalera. El P. no se
me ahorra dos leguas de Mal Gamino, sino q
me substituye en un lugar el mar vello, y
mar comodo transito que se puede imaginar.

Añada P. C. a esta ventaja que para
nos. no tienen pado atendida su duracion y
continuo grande exarponce. En mi manufactura
el que le hade rentar el abundancia y moderado p
en que me conduca el camino nuevo los generos
necesarios para comer, beber, y vestido mi fabu
carter todos acuden a comprarlos. En Bergara
los tres mercados francos que hay cada semana
en aquella v. y no es necesario abitar a P. C. que
no baxan de precio conduciendose a Valera, y
gon Alaba, la P. y fozilla por el mar comodo
y brebe camino que por el antiguo duraba malo y
largo. Esta equidad producida necesarian. Con el
tiempo la delav misma manufactura que siempre
con mas manat. donde la son los baxen en
y el P. C. lograda en ella un fozito perpetuo
de bienestar que no se puede por momentos graduar sin
considerandola facenda por su perpetuidad.

V.E. D. que vobis vale tanto por su grandezza
como por su equidad logra como conviene la mayor
intermediacion ala persona augusta de nuestro soberano
no y es el primero de lo que tiene el honor de
servirle. Esta sola consideracion junta al glorioso
que enciende los siglos ha dado al mundo los
preceptores de V.E. me asegura la satisfaccion
quedarse, y pido a V. que apruebe la resolucion de la
Prov. para añadir a sus Edictos un servicio que
nuestro Rey que haga inmortal el mérito de V.E. y
asegure a estas Pr. Prov. y a los Pr. que me se-
ñalan la gran verdad que estan acreditado
por repetidas demostraciones que no cabe replicar.

Yo reconozco Señor Sr. esta gracia como
el manantial de mi auge, y de mi felicidad que to-
da deveso sobre oypues de mi utaq. ala grandezza
de V.E. que D. prospera en toda prosperidad
como velo pido. Manencia y Oulu once de Mayo de 1764.
En la S. de la Pr. Prov. de Manencia y en su nom-
bre sus Diputados. Pl. de V.E. con el mayor
respeto. Pedro de Goenechea Angel de Galazna
y Fran. de Zamandona Angel de Barrequis.